Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG Nº 1644.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS – PIMA N° 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID N° 400.862, A LA FIRMA SENSICRED S.A., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN LA REGIÓN ORIENTAL (PIMA) – CONVENIO DE PRESTAMO BIRF N° 9064-PY".**

-1-

Asunción, 4 de NOVIEMBRE de 2021

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 32/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, del Comité de Evaluación; la Providencia SUOC N° 199/2021 de fecha 26 de octubre de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L. N° 266/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 374/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1369/2021 de fecha 01 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 37039/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 32/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, el Comité de Evaluación en su recomendación menciona; *"....Este Comité concluye que el oferente **SENSICRED S.A.** cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende, resulta ser una **OFERTA CALIFICADA** y propuesta para la adjudicación. Seguidamente y dando cumplimiento a las **NORMAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO MUNDIAL,** este Comité de Evaluación recomienda adjudicar salvo otro parecer de la máxima autoridad de la institución y del Organismo Financiador, al oferente **SENSICRED S.A.,** por un Monto Mínimo Total de Gs. 24.035.474 (Guaraníes veinticuatro millones treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro) IVA Incluido y hasta un Monto Máximo Total de Gs. 48.070.950 (Guaraníes cuarenta y ocho millones setenta mil novecientos cincuenta) IVA Incluido. Se anexa Acta de Apertura N° 40/2021, Acta de Prórroga N° 38/2021, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 412/2021, Cuadro Comparativo de Precios, Cuadro de Precios Adjudicados, Nota Inicio del llamado".*

Que, por Providencia SUOC N° 199/2021 de fecha 26 de octubre de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dando cumplimiento a lo establecido en el Inc. g) del Art. 7° Funciones de las UOC, del Decreto N° 2992 "elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión" remite el expediente de referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso a **COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PIMA N° 01/2021** ***"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*** – ID N° 400.862.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 266/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones manifiesta cuanto sigue: *"...Que conforme a lo expresado anteriormente, esta Dirección de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
MAG

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1644.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS – PIMA N° 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID N° 400.862, A LA FIRMA SENSICRED S.A., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN LA REGIÓN ORIENTAL (PIMA) – CONVENIO DE PRESTAMO BIRF N° 9064-PY".**

por el Comité de Evaluación de Ofertas, acotando esto, y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba; en ese contexto y considerando las disposiciones que rigen la materia y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, que corresponde proseguir conforme a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación según Informe de Evaluación N° 32/2021, cerrado en fecha 22 de octubre de 2021, conforme al resultado de la evaluación de ***ADJUDICAR*** *el presente llamado a la Firma* ***SENSICRED S.A.*** *por un Monto Mínimo Total de Gs. 24.035.474 (Guaraníes veinticuatro millones treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro) IVA Incluido y hasta un Monto Máximo Total de Gs. 48.070.950 (Guaraníes cuarenta y ocho millones setenta mil novecientos cincuenta) IVA Incluido, en el proceso licitatorio* ***"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL – CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 400.862****, bajo la modalidad de Comparación Nacional de Precios PIMA N° 01/2021, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios Organizados y Comunidades Indígenas en la Región Oriental (PIMA)-Convenio de Préstamo/Crédito BIRF 9064-PY de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)".*

Que, por Providencia D.C. N° 374/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, la Dirección de Contrataciones remite el legajo de los antecedentes que hacen referencia al llamado, ***"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL – CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 400.862***, bajo la modalidad de Comparación Nacional de Precios - PIMA N° 01/2021, convocado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Que, por Nota DGAF N° 1369/2021, de fecha 01 de noviembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la máxima autoridad la presentación sobre el llamado ***"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL – CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 400.862***, bajo la modalidad de Comparación Nacional de Precios - PIMA N° 01/2021 y se adhiere a la recomendación emanada por el Informe de Evaluación N° 32/2021 cerrado en fecha 22 de octubre de 2021, acompañado del Dictamen DC/AL N° 266/2021 y solicita la emisión de la Resolución Ministerial, salvo otro parecer.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente y cuando no se establezca expresamente un régimen especial..."*; por ende las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1644.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS – PIMA N° 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID N° 400.862, A LA FIRMA SENSICRED S.A., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN LA REGIÓN ORIENTAL (PIMA) – CONVENIO DE PRESTAMO BIRF N° 9064-PY".**

contrataciones realizadas en el marco de los Proyectos financiados por el Banco Mundial – Convenio Préstamo BIRF 9064-PY, se hallan excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado Comparación Nacional de Precios PIMA N° 01/2021 ***"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL – CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 400.862***, a la Firma SENSICRED S.A., por un Monto Mínimo Total de Gs. 24.035.474 (Guaraníes veinticuatro millones treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro) IVA Incluido y hasta un Monto Máximo Total de Gs. 48.070.950 (Guaraníes cuarenta y ocho millones setenta mil novecientos cincuenta) IVA Incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – Secretaria General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ab. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MARCELO GONZÁLEZ F.
MINISTRO SUSTITUTO

MGF/smm/las

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante